

JURISDICCION 40

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es asistir a la Presidencia de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, en la actualización de la legislación nacional y en el asesoramiento jurídico requerido por el Poder Ejecutivo a través de la Procuración del Tesoro de la Nación, como así también entender en la organización y aplicación del régimen de la representación y defensa del estado en juicio a través de dicha Procuración.

Asimismo, compete al Ministerio actuar en:

- la formalización de los actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta,
- el nombramiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público,
- la intervención en cualquier estado procesal en los litigios en que los intereses del Estado Nacional o sus entidades descentralizadas puedan verse comprometidos,
- la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos,
- la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito,
- la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios asistenciales promoviendo las mejoras necesarias para la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado,
- la conformación, inscripción y registro de los contratos constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización,
- la organización, dirección y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas y del registro de antecedentes judiciales de las personas,
- la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales, en materia de derechos humanos y la no discriminación de grupos o personas,
- la intervención en los pedidos de extradición, casos de indulto y conmutación de pena,
- la elaboración de proyectos normativos tendientes al impulso de métodos alternativos de solución de controversias,

- la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídica Nacional y la intervención en los Convenios Internacionales de la misma naturaleza,
- los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional,
- la prevención del lavado de activos provenientes de los delitos tipificados en el Artículo 6º de la Ley Nº 25.246,
- la intervención como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado Nacional,
- la compilación e información sistematizada de la legislación nacional, provincial y extranjera, la jurisprudencia y la doctrina.

En líneas generales, la política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para 2008, prevé:

En materia de servicios de justicia:

- Continuar y mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica, a efectos de garantizar el acceso a las normas nacionales con celeridad y certeza, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Asegurar la ejecución de las Leyes Nº 24.573 de Mediación y Conciliación y Nº 24.635 de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, como así también brindar y promocionar programas de métodos participativos para la prevención y solución de disputas.
- Conducir e impulsar las actividades relacionadas con los programas jurídicos y sociales de atención comunitaria.
- Desarrollar políticas públicas tendientes a promover y facilitar el acceso ciudadano a la justicia y potenciar los Centros de atención y orientación al ciudadano.
- Impulsar acuerdos y actividades de cooperación jurídica nacional o internacional que conduzcan al desarrollo consensuado de políticas comunes, destinados a estudiar y elaborar proyectos normativos en el marco de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, con el objetivo de lograr la armonización legislativa necesaria para la integración regional.
- Continuar con tareas de conformación de un Digesto Jurídico Argentino Único.

En materia de asuntos registrales:

- Dinamizar y hacer más eficaz la acción de los registros dependientes del área, que comprende la Inspección General de Justicia (IGJ), la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal (RPI), la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia (RNR), la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (RNPA), el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC), la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA), la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP), el Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) y el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (ReNAT).
- Mejorar la atención a los ciudadanos y usuarios institucionales de dichos sistemas registrales mediante la habilitación de nuevas sedes, implementación de sistemas de turnos, realización de trámites a través de Internet y pago electrónico de los mismos.
- Adecuar los sistemas registrales a las mejores prácticas en materia de seguridad informática y registral.
- Llevar a cabo la digitalización de la documentación de Archivos y Registros Nacionales.
- Impulsar la utilización de la firma digital en los procesos administrativos internos y en los sistemas de atención al público.
- Incorporar el concepto de ventanilla multiservicios en la Inspección General de Justicia (IGJ) para el mejor aprovechamiento de los recursos del Organismo.
- Optimizar la utilización de los recursos financieros provistos por los sistemas de leyes convenios.
- Implementar los sistemas informáticos desarrollados por la Administración Federal de Ingresos Públicos en el Registro Nacional de Sociedades, en cumplimiento de la Ley N° 26.047.
- Implementar el desarrollo del sistema de consulta en línea del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (ReNAT).
- Desarrollar nuevos sistemas dirigidos a la informatización de la mayor cantidad de funciones registrales.

En materia de gestión judicial del Estado:

- Representar y/o patrocinar al Estado Nacional en los juicios de relevante significación económica e institucional.
- Coordinar y asistir a los delegados y asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en la defensa del Estado Nacional y sus entes en el interior del país.
- Impartir instrucciones a los servicios jurídicos permanentes integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Representar y/o patrocinar al Estado Nacional en los juicios y arbitrajes internacionales en los que el país está demandado.
- Ejercer el control de los juicios del Estado y coordinar la movilización de 1.300 abogados que actúan en defensa de las demandas contra los distintos organismos y entidades del Estado Nacional, en jurisdicciones de todo el país.
- Coordinar y actualizar el Sistema de Información y Registro de Juicios cuya gestión está a cargo de los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.

En materia de controles y autorizaciones judiciales:

- Impulsar y extender el sistema de información y registro de los juicios del Estado en todas las jurisdicciones y a todos los servicios jurídicos.
- Auditar los sumarios administrativos que llevan las oficinas de sumarios de los distintos organismos.
- Auditar las carteras litigiosas que tienen a su cargo los distintos servicios jurídicos del Estado.
- Supervisar la gestión de todos los juicios que tramitan en el interior del país.
- Impulsar la actualización del soporte informático del sistema de información del Cuerpo de Abogados del Estado.

En materia de promoción de métodos participativos de justicia:

- Conducir e impulsar las actividades relacionadas con los programas jurídicos y sociales de atención comunitaria. Conformar y organizar el cuerpo de expertos en resolución de conflictos y negociación en temas de interés del Estado Nacional.
- Proseguir con el funcionamiento y supervisión de las acciones derivadas de la aplicación de la Ley de Mediación y Conciliación N° 24.573 y la de Conciliación Laboral N° 24.635.

- Organizar el Centro de Prevención y Resolución de Conflictos.
- Ejecutar los planes sociales de asistencia jurídica a la comunidad.
- Ejecutar programas que difundan y favorezcan los métodos alternativos de resolución de conflictos en cooperación con el Poder Judicial de la Nación.
- Difundir la aplicación de técnicas y estrategias alternativas para la prevención y resolución de conflictos y asesorar en ese campo en el ámbito del Estado Nacional.
- Proporcionar asistencia técnica a organismos públicos y entidades privadas en la materia de resolución de conflictos e intercambiar información. Recopilar legislación, doctrina y jurisprudencia, y realizar publicaciones.
- Proponer la convocatoria u organización de seminarios, cursos, conferencias, reuniones nacionales e internacionales y participar en ellos, para profundizar los estudios sobre métodos de participación en la prevención y resolución de conflictos.
- Representar al organismo en los trámites judiciales tendientes al cobro de multas y recupero de honorarios, que le competen de conformidad con la legislación vigente.

En materia de lucha contra la corrupción:

- Desarrollar vínculos con órganos rectores de la Administración Pública y con organismos de otros poderes del Estado con miras a la inserción activa de las políticas de transparencia y control anticorrupción.
- Desarrollar programas de asistencia y cooperación con las jurisdicciones provinciales y municipales orientados a la implementación de políticas de prevención y combate a la corrupción.
- Fortalecer los mecanismos y herramientas de intervención en proyectos de mejora de gestión en el resto de los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Implementar herramientas de diagnóstico y mejora de condiciones de transparencia en los sistemas de compras y contrataciones públicas.
- Incrementar la presencia comunicacional de las políticas anticorrupción a fin de difundir este problema, sus causas, consecuencias y políticas implementadas para su prevención y combate.

- Dar continuidad a las acciones de la Oficina Anticorrupción ante los organismos internacionales en los temas de su competencia.
- Fortalecer programas de difusión que permitan a la ciudadanía conocer los procedimientos para denunciar hechos de corrupción en el Sector Público Nacional y fomentar de tales denuncias.

En materia de información financiera:

- Avanzar con el análisis de los reportes de operaciones sospechosas con el fin de reducir el volumen de expedientes en curso y colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público.
- Mejorar los sistemas de seguridad a fin de preservar la integridad de la documentación y la confidencialidad de la información. Para ello deberá contarse con un sistema de grabación más moderno, muebles ignífugos y sistemas actualizados de backup de bases de datos.
- Emitir directivas e instrucciones a los sujetos obligados, celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, ahondando las relaciones con las unidades de información financiera de otros países.
- Conformar el registro único de información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrarla y con la de la propia actividad de la Unidad de Información Financiera.
- Continuar con la capacitación de los funcionarios de esa unidad en materia de análisis de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En materia de derechos humanos:

- Continuar la ejecución de las políticas reparatorias a las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos en las Leyes Nº 24.043 (personas puestas a disposición del PEN o detenidas antes de 1983), Nº 24.411 (desaparición forzada), Nº 25.192 (levantamiento cívico del 9 y 12 de junio de 1956) y Nº 25.914 (hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas).
- Preservar informaciones, testimonios y documentación necesaria para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, su coordinación con los países del MERCOSUR y sus demás manifestaciones en el exterior, desarrollando métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización –con equipos de última generación- a fin de analizar, clasificar y archivar dicha información para que pueda ser consultada por los titulares de un interés legítimo

dentro del Estado Nacional y la sociedad civil, conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos vigentes.

- Efectuar y ampliar convenios con organismos nacionales, internacionales, universidades públicas y privadas a fin de ejecutar proyectos de investigación y colaboración relativos a los derechos humanos en los ámbitos sociales, colectivos e individuales del hombre con el objeto de elaborar informes y brindar servicios a la comunidad.
- Disponer de apoyos económicos a terceros en la materia de su competencia.
- Editar para distribuir en forma gratuita, material bibliográfico, folletería y otros impresos destinados a la promoción y difusión de los derechos básicos del hombre.
- Continuar con la ejecución de los planes nacionales vigentes en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado.
- Implementar el Registro Nacional de Hechos de Violencia de Incidencia Colectiva.
- Continuar las acciones vinculadas con menores extraviados, violencia familiar, promoción de la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, bioética y la investigación de niños nacidos en cautiverio.
- Continuar con la implementación de delegaciones en todas las provincias.
- Realizar acciones de prevención de la sustracción y tráfico de niños y delitos contra su identidad.
- Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en el plano normativo, ético, político e institucional.
- Dirigir la elaboración de informes periódicos en el ámbito nacional y ante los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos.
- Disponer los recursos necesarios para la representación de la Nación ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos.
- Intervenir en las actividades de observación activa, mediante la creación de Observatorios de Derechos Humanos, seguimiento de casos y denuncias en lo referente a derechos humanos en el orden nacional e internacional, especialmente ante la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el MERCOSUR.

- Intervenir en la actividad de comunicación pública y manifestaciones culturales tendientes a promover y proteger los derechos humanos.
- Continuar con las tareas relativas al diseño de las bases para un Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Implementar el mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, previsto en el instrumento internacional aprobado por la Ley N° 25.932.

En materia de política criminal:

- Impulsar la investigación del atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), a través de la unidad especial creada por el Decreto N° 452/00.
- Desarrollar políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en especial los limítrofes, en materia de política criminal.
- Entender en las acciones relativas al Programa Nacional a Testigos e Imputados.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de política criminal y prevención del delito.
- Elaborar proyectos normativos para la actualización de la legislación penal, como así también coordinar planes y programas de su competencia y otros que importen políticas de prevención, seguridad vial y avance tecnológico.
- Desarrollar acciones tendientes a optimizar la Base de Datos Estadística: Sistema Nacional de Información Contravencional, estudios sobre victimización, estudio sobre armas de fuego.
- Fortalecer el Programa Nacional de Criminalística.

En materia de asuntos penitenciarios:

- Continuar con el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONIFE) cuyo objetivo es el de completar y renovar la infraestructura carcelaria y penitenciaria del sistema federal, a fin de adecuarla a las exigencias de cada región y a los requerimientos de la legislación y las normativas internacionales.
- Implementar y desarrollar los programas de la Dirección Nacional de Readaptación Social, herramienta fundamental para la reinserción social de los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal.

- Conectar las unidades penitenciarias con los principales juzgados e incorporar el expediente judicial electrónico y las historias clínicas en línea en los hospitales penitenciarios.
- Continuar con el mejoramiento de los sistemas de información a través de la actualización tecnológica en el área central y en las unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal.
- Atender regularmente las obligaciones derivadas de los convenios con los estados provinciales por alojamiento de presos federales.
- Buscar e instrumentar soluciones para la cancelación de deudas y normalización de pagos correspondientes a los cánones de los Complejos Penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz.
- Fortalecer la política inherente al Cuerpo Penitenciario de la Nación, sobre la base de la valorización profesional e institucional del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal tiene a su cargo la custodia y guarda de las personas procesadas y la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar las condiciones morales, la educación y la salud física y mental de las personas sometidas a procesos. La finalidad de la pena privativa de libertad es administrar los medios para que las personas condenadas adquieran capacidad para comprender y respetar la ley en beneficio del resguardo satisfactorio de la seguridad y el mantenimiento del orden público, en el marco de las leyes e instituciones que garantizan su dignidad y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

En consecuencia, el presupuesto institucional se reafirma como herramienta de planeamiento de un cumplimiento eficaz de la misión del Organismo, de acuerdo a los principios rectores del resguardo de los derechos de los internos, la ética y el desempeño profesional del personal penitenciario, y la exposición de una gestión transparente que otorgue mayor confianza social a la labor institucional.

Durante el ejercicio 2008, el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Impulsar la integración de las políticas de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en los ámbitos provincial, nacional y supranacional.
- Mantener y reparar los edificios pertenecientes a organismos, institutos, complejos y unidades penitenciarias, para garantizar su normal funcionamiento.

- Procurar la disminución de los factores de riesgo a los que están expuestos los internos, el personal penitenciario y el orden público, con motivo del traslado de los primeros ante los requerimientos judiciales y/o por razones de seguridad penitenciaria, a través de la renovación del parque automotor.
- Apoyar la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales en lo relativo a las tareas de reinserción social que refuerzan los avances realizados a partir del programa de readaptación social para los internos, conforme el Decreto N° 807/04 que reglamenta el Artículo 174 de la Ley N° 24.660 de Pena Privativa de la Libertad.
- Continuar entregando becas a los cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación a fin de que concreten la capacitación necesaria en materia de tratamiento penitenciario para su posterior desempeño en los establecimientos carcelarios.

En cuanto al Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), para el año 2008 se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Modernizar y ampliar las instalaciones y maquinarias de los talleres productivos a fin de contar con procesos de elaboración más eficientes, de manera de proveer al personal del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y a terceros de productos primarios de la canasta familiar, muebles y servicios no personales a valores más bajos que en el mercado.
- Abastecer al SPF de los alimentos para los internos albergados en las unidades dependientes de éste y prestar distintos tipos de servicios de mantenimiento en general.
- Proveer a las distintas jurisdicciones dependientes de la Administración Nacional, de acuerdo a sus necesidades, lo que permitirá incrementar los recursos del organismo para seguir cumpliendo con su objeto que es el de coadyuvar a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal en el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.660 (Ley de ejecución de la pena privativa de la Libertad), capítulo VII – Trabajo – Artículos 103 a 132, a fin de lograr que el interno privado de su libertad adquiera hábitos laborales y oficios que le posibiliten reinserirse en la sociedad al momento de recuperar su libertad.
- Instruir mediante cursos de capacitación a maestros e internos en las distintas áreas productivas e incorporar agentes penitenciarios con alguna especialidad.
- Procurar una mayor ocupación de los internos condenados y procesados que voluntariamente manifiestan su deseo de trabajar en los talleres del ENCOPE y abonar el correspondiente peculio.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.159.015.280
Gastos en Personal	428.774.052
Personal Permanente	407.113.168
Servicios Extraordinarios	1.495.052
Asignaciones Familiares	10.383.081
Asistencia Social al Personal	5.169.835
Gabinete de autoridades superiores	2.928.130
Personal contratado	1.684.786
Bienes de Consumo	55.781.985
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	36.301.214
Textiles y Vestuario	4.282.617
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.667.562
Productos de Cuero y Caucho	252.934
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.395.949
Productos de Minerales No Metálicos	408.691
Productos Metálicos	1.970.267
Minerales	41.494
Otros Bienes de Consumo	3.461.257
Servicios No Personales	228.861.684
Servicios Básicos	15.251.098
Alquileres y Derechos	109.435.997
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.398.003
Servicios Técnicos y Profesionales	26.744.654
Servicios Comerciales y Financieros	4.349.725
Pasajes y Viáticos	7.554.180
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.287.957
Otros Servicios	45.840.070
Bienes de Uso	97.268.485
Bienes Preexistentes	1.000.000
Construcciones	69.036.000
Maquinaria y Equipo	26.481.485
Equipo Militar y de Seguridad	450.000
Semovientes	24.500
Activos Intangibles	276.500
Transferencias	286.200.074
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	283.707.448
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	199.000
Transferencias al Exterior	533.626

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	62.129.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	61.579.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	550.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4001	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		393.704.000
01	Actividades Centrales		23.346.434
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	207.107.292
19	Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	Secretaría de Justicia	27.088.592
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	17.643.954
23	Mediación	Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	1.966.534
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	45.785.510
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	3.317.207
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	5.319.477
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	62.129.000
4002	Servicio Penitenciario Federal		765.311.280
01	Actividades Centrales		77.486.179
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	373.327.549
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	248.035.359
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	46.317.469

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	20.144.724
TOTAL			1.159.015.280

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	393.704.000
Gastos en Personal	69.904.000
Personal Permanente	64.228.215
Asignaciones Familiares	828.613
Asistencia Social al Personal	292.000
Gabinete de autoridades superiores	2.928.130
Personal contratado	1.627.042
Bienes de Consumo	2.933.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	143.000
Textiles y Vestuario	67.541
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.015.086
Productos de Cuero y Caucho	11.176
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	177.519
Productos de Minerales No Metálicos	762
Productos Metálicos	6.682
Otros Bienes de Consumo	1.511.234
Servicios No Personales	149.768.000
Servicios Básicos	4.137.432
Alquileres y Derechos	109.002.948
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.483.312
Servicios Técnicos y Profesionales	26.001.739
Servicios Comerciales y Financieros	1.124.504
Pasajes y Viáticos	2.688.867
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	261.564
Otros Servicios	4.067.634
Bienes de Uso	71.716.000
Construcciones	69.036.000
Maquinaria y Equipo	2.410.000
Activos Intangibles	270.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	37.254.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	34.761.374
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	199.000
Transferencias al Exterior	533.626
Gastos Figurativos	62.129.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	61.579.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	550.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	393.704.000
Actividades Centrales	23.346.434
Política e Infraestructura Penitenciaria	207.107.292
Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	27.088.592
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	17.643.954
Mediación	1.966.534
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	45.785.510
Controles Anticorrupción	3.317.207
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	5.319.477
Erogaciones Figurativas	62.129.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1514	1514	0	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios administrativos de auditoría, la gestión informática y la asesoría jurídica, además de las actividades de conducción.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	281
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	284
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.056.984
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	2.328.461
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.002.655
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.537.697
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	1.150.637
Proyectos:			
03	Reparaciones Varias y Equipamiento en Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	270.000
TOTAL			23.346.434

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.346.434
Gastos en Personal	13.945.290
Personal Permanente	13.012.479
Asignaciones Familiares	174.261
Asistencia Social al Personal	122.000
Gabinete de autoridades superiores	636.550
Bienes de Consumo	1.410.683
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	143.000
Textiles y Vestuario	63.388
Productos de Papel, Cartón e Impresos	422.156
Productos de Cuero y Caucho	10.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	167.446
Productos de Minerales No Metálicos	2
Productos Metálicos	3.517
Otros Bienes de Consumo	600.374
Servicios No Personales	7.175.761
Servicios Básicos	4.015.973
Alquileres y Derechos	813.720
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.439.992
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	546.242
Pasajes y Viáticos	7.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	257.200
Otros Servicios	45.634
Bienes de Uso	454.700
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	184.700
Transferencias	360.000
Transferencias al Exterior	360.000

PROGRAMA 18
POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS
PENITENCIARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Conforme al Decreto N° 988/2005, le corresponde a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios participar en la determinación de la política criminal de la Nación.

Las acciones a seguir en la materia son las siguientes:

- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la administración de la política, programas penitenciarios, reforma penitenciaria, ejecución penal y, en su caso, proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y a la ejecución penal en todos sus segmentos.
- Desarrollar políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en especial los limítrofes, en materia de política criminal.
- Entender en las acciones relativas al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.
- Coordinar los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de su competencia.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de política criminal y prevención del delito.

El programa tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Impulsar las pesquisas sobre aquellas irregularidades que estuvieran destinadas a encubrir el atentado o hubieran obstaculizado la acción de la justicia. Intervenir como parte querellante en los términos de la competencia conferida por el Artículo 22, Inciso 23, de la Ley de Ministerios.

- Impulsar las acciones y los programas que permiten consolidar la planificación y el desarrollo de la política criminal de la Nación y supervisar su funcionamiento.
- Elaborar proyectos normativos para la actualización de la legislación penal.
- Impulsar acuerdos que favorezcan el desarrollo de legislación común, en materia de política criminal, para el ámbito del MERCOSUR y organismos internacionales.
- Reforzar el ejercicio de la representación del Estado Argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales, garantizando su participación en las discusiones y decisiones, y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referidas a cuestiones de política criminal.
- Coordinar planes y programas de su competencia y otros que importen políticas de prevención y reinserción.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 69

TOTAL PROGRAMA 71

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Política Penitenciaria y Readaptación Social	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	135.818.578
03	Política Criminal	Dirección Nacional de Política Criminal	1.722.714
Proyectos:			
10	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	880.260
11	Construcción Centro Penitenciario Federal del Noroeste - Güemes - Salta	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	22.179.402
12	Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	17.118.500
15	Ampliación Unidad Penitenciaria 31 - Ezeiza	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	6.715.146
16	Ampliación Correccional Mujeres Unidad Penitenciaria 3 - Ezeiza	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	11.967.310
18	Construcción Cárcel Federal de Jujuy - Unidad 8 - II Etapa	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	2.955.382
19	Construcción Cárcel Federal Salta - Unidad 16 - II Etapa	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	7.750.000
TOTAL			207.107.292

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	207.107.292
Gastos en Personal	3.793.752
Personal Permanente	3.218.588
Asignaciones Familiares	45.924
Asistencia Social al Personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	509.240
Bienes de Consumo	40.708
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.922
Productos de Cuero y Caucho	376
Otros Bienes de Consumo	16.410
Servicios No Personales	130.763.612
Alquileres y Derechos	108.099.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.881.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.940
Pasajes y Viáticos	26.432
Otros Servicios	3.754.240
Bienes de Uso	69.509.220
Construcciones	68.766.000
Maquinaria y Equipo	743.220
Transferencias	3.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000

PROGRAMA 19

**REGULACION, CONTROL REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA
INSTITUCIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene los siguientes objetivos:

- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como así también en la designación del Procurador General de la Nación y del Defensor General de la Nación, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en los Decretos N° 588/03 y Decreto N° 222/03.
- Continuar y mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica, a efectos de garantizar el acceso a las normas nacionales con celeridad y certeza, contribuyendo así a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Asegurar la ejecución de las competencias que las Leyes N° 24.573 y N° 24.635 y sus Decretos Reglamentarios, atribuyen al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como así también brindar y promocionar programas de métodos participativos para la prevención y solución de disputas en el marco legal indicado.
- Conducir e impulsar las actividades relacionadas con los programas jurídicos y sociales de atención comunitaria.
- Promover y facilitar el acceso de la ciudadanía a la justicia, potenciando los centros de atención y orientación.
- Impulsar acuerdos y actividades de cooperación jurídica nacional o internacional que conduzcan al desarrollo consensuado de políticas comunes, tendientes a afianzar la aplicación de la justicia.
- Estudiar y elaborar proyectos normativos en el marco de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y de armonización legislativa, con miras a la integración regional.

- Supervisar el funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, en la tarea de actuar como órgano de control de la Ley N° 25.326, de protección de datos personales.
- Asegurar la adecuada organización y el normal funcionamiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, creado por la Ley N° 25.854, a fin de proporcionar a los jueces y organismos oficiales una lista centralizada de aspirantes a guarda con fines adoptivos admitidos y facilitar a los adoptados el acceso al conocimiento de su identidad biológica en los términos del Artículo 328 del Código Civil.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	724
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

728

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección Registral y Asistencia Jurídica e Institucional	Secretaría de Justicia	3.446.020
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	5.368.719
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	5.970.656
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	728.605
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	998.555
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	4.730.818
07	Dirección de Base de Datos Jurídicos	Dirección del Sistema Argentino de Información Jurídica	1.199.275
08	Asuntos y Cooperación Internacionales	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	884.582
09	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal	3.761.362
TOTAL			27.088.592

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.088.592
Gastos en Personal	25.742.809
Personal Permanente	24.778.655
Asignaciones Familiares	364.914
Asistencia Social al Personal	90.000
Gabinete de autoridades superiores	509.240
Bienes de Consumo	504.117
Productos de Papel, Cartón e Impresos	321.561
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.963
Productos de Minerales No Metálicos	760
Productos Metálicos	3.165
Otros Bienes de Consumo	174.668
Servicios No Personales	20.000
Pasajes y Viáticos	20.000
Bienes de Uso	742.540
Maquinaria y Equipo	742.540
Transferencias	79.126
Transferencias al Exterior	79.126

PROGRAMA 21

**DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL
ESTADO**

UNIDAD EJECUTORA

**PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL
GOBIERNO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Brindar, en su calidad de Asesor Legal de la República y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado, el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a sus organismos dependientes.
- Emitir opinión en cuestiones jurídicas complejas, de incidencia institucional y/o de importancia económica.
- Entender, tramitar y dictaminar en los conflictos inter-administrativos de contenido pecuniario.
- Dictaminar en cuestiones jurídicas de naturaleza internacional, y respecto de los acuerdos alcanzados en los procesos de renegociación de los contratos de obras públicas y de concesión de servicios públicos.
- Sentar doctrina uniforme y obligatoria para los servicios jurídicos del Estado en cuestiones jurídicas controvertidas.
- Elaborar informes en materia de derecho administrativo a requerimiento de magistrados del Poder Ejecutivo.
- Asesorar, como Oficina Técnica de Derecho Administrativo, en todo proyecto de modificación o creación de normas legales o reglamentarias.
- Representar al Estado Nacional en las causas de relevante significación económica y/o institucional.

- Asistir a los diversos servicios jurídicos del Estado Nacional, supervisando o patrocinando los juicios de gravedad institucional o relevancia económica, cuando el criterio del Procurador del Tesoro así lo exija.
- Coordinar la gestión judicial que llevan a cabo los Delegados y Abogados Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en jurisdicciones del interior de la República.
- Ejercer el control preventivo sobre la litigiosidad estatal, mediante la emisión de instrucciones para la contestación de demandas contra el Estado Nacional, y para la interposición de las demandas que éste promueva.
- Participar en la representación y defensa de la República Argentina ante tribunales arbitrales internacionales, y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Efectuar el control del funcionamiento sistémico de las áreas judiciales de los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Mantener actualizada la información en los subsistemas de información de juicios de relevante significación económica e institucional, de medidas cautelares, y de juicios y arbitrajes internacionales, entre otros.
- Asistir, mantener y capacitar en el uso y aplicación de la nueva plataforma informática del Sistema de Información y Registro Único de Juicios del Estado, para su optimización en los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Elaborar dictámenes relativos al régimen disciplinario de los agentes públicos, y a los procedimientos para la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios, en su carácter de autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Intervenir en la tramitación del recurso previsto en los Artículos 124 y 125 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Contestar las consultas formuladas por los Servicios Jurídicos y Oficinas de Sumarios del Cuerpo de Abogados del Estado, a los fines de optimizar el asesoramiento técnico-jurídico.
- Realizar las investigaciones administrativas que disponga el Poder Ejecutivo Nacional y evaluar las necesidades de capacitación del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Proponer las pautas pedagógicas y los contenidos para elaborar y ejecutar programas permanentes de formación general, específica y de actualización continua para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, y demás profesionales que pertenecen a la abogacía pública. Asimismo, desarrollar actividades académicas orientadas a aquellos profesionales del derecho que aspiren a formar parte del Cuerpo de Abogados del Estado.

- Brindar un conocimiento profundo sobre materias de derecho público y otras afines a los requerimientos del Estado moderno, cuidando que el proceso de conocimiento eleve la capacidad crítica e integre el conjunto de valores que hacen a la esencia del Estado.
- Proponer y llevar adelante la cooperación institucional en materia de capacitación, y desarrollar programas de extensión y actividades conexas entre públicos y privados.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	7
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	198
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	205
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	16.377.832
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	1.266.122
TOTAL			17.643.954

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.643.954
Gastos en Personal	11.094.024
Personal Permanente	10.518.712
Asignaciones Familiares	109.727
Asistencia Social al Personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	445.585
Bienes de Consumo	308.589
Textiles y Vestuario	4.153
Productos de Papel, Cartón e Impresos	126.792
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.110
Otros Bienes de Consumo	171.534
Servicios No Personales	6.216.341
Servicios Básicos	21.459
Alquileres y Derechos	33.528
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	51.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.236.349
Servicios Comerciales y Financieros	8.820
Pasajes y Viáticos	1.805.185
Otros Servicios	60.000
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000

**PROGRAMA 23
MEDIACION**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS
PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, efectúa mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza, y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

Cabe señalar que la mediación constituye un método participativo de justicia, por cuanto representa un proceso de resolución de conflictos que involucra la participación organizada de todas las partes interesadas. En tal sentido, en la Ley N° 24.573 se establece su implementación, previa a todo juicio, y su carácter obligatorio.

Con ello, se promueve la participación de la comunidad en la gestión y resolución de sus conflictos, mejorando el acceso a la justicia por parte de la sociedad y del estado.

Bajo la órbita de este programa, se desarrollan, entre otras, las siguientes acciones:

- Dictado de cursos de mediación en provincias, municipios y en todos aquellos organismos que así lo soliciten, para el desarrollo de los métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Participación en todos los congresos, jornadas y seminarios a realizarse en el territorio nacional sobre el desarrollo de la mediación, organizados por las universidades, los tres poderes de las provincias o los colegios profesionales.
- Organización de eventos relacionados con el desarrollo de los métodos alternativos de resolución de conflictos, incluyendo los cursos de capacitación continua para mediadores y conciliadores laborales.

- Visitas de supervisión de las instituciones formadoras, a fin de estudiar la calidad del dictado de los cursos de formación y de capacitación continúa.
- Matriculación, previa evaluación, de los mediadores de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley Nº 24.573.
- Publicación de libros elaborados por personal de esta Dirección Nacional, acerca de aspectos especiales de la mediación y de otros medios alternativos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	7.584
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	2.494

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 22

TOTAL PROGRAMA 22

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.966.534
Gastos en Personal	1.132.869
Personal Permanente	1.096.198
Asignaciones Familiares	26.671
Asistencia Social al Personal	10.000
Bienes de Consumo	9.225
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.093
Otros Bienes de Consumo	3.132
Servicios No Personales	824.440
Servicios Básicos	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	187.440
Servicios Comerciales y Financieros	225.000
Pasajes y Viáticos	192.000
Otros Servicios	120.000

PROGRAMA 26

PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene los siguientes objetivos:

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y comunitarios, y ejercer la intervención que su cumplimiento exija.
- Promover, proteger y garantizar el ejercicio del derecho a la identidad.
- Constituirse en parte querellante en los juicios por las causas que sean tipificadas de lesa humanidad.
- Intervenir en toda cuestión jurídica en que puedan verse afectados los derechos humanos, incluyendo las cuestiones referidas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables y de aplicación del derecho internacional humanitario.
- Preservar informaciones, testimonios y documentación necesaria para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, desarrollando métodos adecuados para que dicha información pueda ser consultada por los titulares y la sociedad civil.
- Efectuar y ampliar convenios con organismos nacionales, internacionales y universidades públicas y privadas, a fin de ejecutar proyectos de investigación y colaboración relativos a los derechos humanos en los ámbitos sociales, colectivos e individuales del hombre.
- Continuar con la ejecución de los planes nacionales vigentes en materia de derechos humanos, con especial énfasis en el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	1.500
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	7.350
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	400
Investigación de Datos Familiares para el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación Realizada	300
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	225
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	25

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 85

TOTAL PROGRAMA 89

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	39.330.805
02	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría Ejecutiva del Archivo Nacional de la Memoria	504.324
03	Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	5.950.381
TOTAL			45.785.510

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	45.785.510
Gastos en Personal	6.300.824
Personal Permanente	4.594.224
Asignaciones Familiares	27.360
Asistencia Social al Personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	509.240
Personal contratado	1.160.000
Bienes de Consumo	520.460
Productos de Papel, Cartón e Impresos	61.591
Otros Bienes de Consumo	458.869
Servicios No Personales	4.361.622
Alquileres y Derechos	56.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	762.720
Servicios Técnicos y Profesionales	2.637.950
Servicios Comerciales y Financieros	321.502
Pasajes y Viáticos	582.750
Bienes de Uso	882.230
Maquinaria y Equipo	612.230
Activos Intangibles	270.000
Transferencias	33.720.374
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.761.374
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos Corrientes	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	199.000

PROGRAMA 27
CONTROLES ANTICORRUPCION

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA ANTICORRUPCION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Durante 2008, el programa desarrollará las siguientes acciones:

- Proponer mecanismos para prevenir irregularidades y aumentar la transparencia en la gestión pública, a fin de optimizar el uso de los recursos públicos.
- Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales de la Oficina Anticorrupción (O.A.) que impulsan las acciones de prevención y las de investigación, mediante la capacitación de sus funcionarios y la puesta en marcha de circuitos administrativos que propicien el intercambio de información y de las experiencias.
- Profundizar los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades.
- Controlar, a través del análisis de las declaraciones juradas y otros instrumentos, la evolución patrimonial de los funcionarios de la Administración Pública Nacional, a fin de detectar situaciones de enriquecimiento ilícito.
- Continuar con el desarrollo y mejora del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, a fin de disponer de información adecuada y confiable para la detección de incompatibilidades, conflictos de intereses o enriquecimientos ilícitos.
- Intervenir en procesos de compras y licitaciones públicas, con el objeto de garantizar condiciones de transparencia en la elaboración de los pliegos licitatorios y durante el proceso de selección de contratistas.
- Proponer la incorporación de contenidos de ética pública, transparencia y políticas anticorrupción en los programas de los distintos niveles educativos.
- Desarrollar programas de capacitación de funcionarios públicos en materia de ética pública, utilizando las nuevas tecnologías.

- Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional (Decreto N° 466/2007).
- Fortalecer la participación de la O.A. en los diversos foros multinacionales, entre ellos, en el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual se encarga de controlar el estado de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC).
- Continuar con la participación de la O.A. en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales – Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE).
- Proseguir (junto con las Oficinas de Ética Gubernamental y del Inspector General del Departamento de Estado de los Estados Unidos) las actividades relacionadas con el Memorándum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno, suscripto por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.
- Continuar las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con otros países de la región, especialmente en las áreas de ética pública, declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades y sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.
- Incrementar la presencia comunicacional de las políticas anticorrupción, a fin de difundir este problema, sus causas, sus consecuencias y políticas implementadas para su prevención y combate.
- Fomentar la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del Estado, incentivando la formulación de denuncias y su detección de oficio, promoviendo las investigaciones e impulsando el trámite judicial y administrativo que corresponda.
- Realizar un seguimiento efectivo de las causas judiciales en las que se investiguen hechos de corrupción y, en particular, de aquellas en las que la O.A. desempeñe el rol de querellante.
- Reforzar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos por integrantes de la Administración Pública Nacional en el interior del país, produciendo pruebas en el lugar de los hechos y efectuando un seguimiento de las causas judiciales.

- Fomentar la presentación de denuncias de particulares estableciendo canales de diálogo permanentes con la población, a efectos de informar los medios por los cuales pueden ponerse en conocimiento de la O.A. los hechos de corrupción y las tareas efectuadas por la Oficina a su respecto.
- Generar los mecanismos necesarios para mantener en reserva la identidad de los denunciados, cuando ello sea necesario.
- Afianzar la relación con los organismos de control de la Administración Pública Nacional, a fin de mejorar los mecanismos de detección de casos de corrupción y efectuar los aportes necesarios para que de la actividad desarrollada por esos organismos puedan surgir elementos de prueba para eventuales procesos judiciales.
- Impulsar la investigación de las irregularidades administrativas que cometan los integrantes de la Administración Pública Nacional.
- Proponer modificaciones legislativas que permitan recuperar los capitales apropiados por los imputados de hechos de corrupción o por quienes se beneficiaron con su accionar.
- Impulsar la generación de normativa que torne viables las intervenciones de la O.A. y promueva políticas, sistemas y/o mecanismos de control de la corrupción y de transparencia en la gestión pública.
- Aplicar un sistema integral de monitoreo y control de gestión en condiciones de evaluar en forma permanente los resultados institucionales alcanzados.
- Poner en marcha la nueva estructura organizativa de la Oficina.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control de DDJJ Funcionarios	Declaración Jurada	4.560
Derivación de Casos a la Justicia	Caso Derivado	146
Evaluación de Denuncias por Casos de Corrupción	Denuncia Evaluada	356
Intervención en Juicios por Presuntos Delitos de Corrupción	Juicio	6
Resolución de Casos por Conflicto de Intereses y por Incompatibilidades	Caso Resuelto	144

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	49
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

	52
--	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.317.207
Gastos en Personal	3.132.707
Personal Permanente	2.774.353
Asignaciones Familiares	30.079
Asistencia Social al Personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	318.275
Bienes de Consumo	70.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.649
Otros Bienes de Consumo	41.351
Servicios No Personales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Transferencias	94.500
Transferencias al Exterior	94.500

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Unidad de Información Financiera (UIF), a través de este programa, es la encargada de entender en el análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de los delitos previstos en el Artículo 6° de la Ley N° 25.246, con las competencias, facultades y obligaciones establecidas en el citado cuerpo legal, y su Decreto Reglamentario N° 290/07.

A nivel internacional, y a partir de la metodología de evaluación aprobada por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se exige que cada país cuente con una UIF, adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otro género, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le han sido encomendadas.

La UIF está conformada por integrantes con alta especialización técnica, y con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras.

Los objetivos para el año 2008 son los siguientes:

- Recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitir obligatoriamente los sujetos identificados en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246.
- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, de acuerdo a lo fijado en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246.
- Disponer el análisis y el tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados ya indicados, y de las declaraciones voluntarias.

- Comunicar al Ministerio Público lo actuado y analizado, cuando a su juicio existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos previstos en la Ley N° 25.246.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la Ley citada.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246
- Publicar informes periódicos, incluidas estadísticas, tipologías y tendencias referentes a sus actividades.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 10

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 53

TOTAL PROGRAMA 63

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.319.477
Gastos en Personal	4.761.725
Personal Permanente	4.235.006
Asignaciones Familiares	49.677
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	467.042
Bienes de Consumo	69.218
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.322
Otros Bienes de Consumo	44.896
Servicios No Personales	386.224
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	229.600
Servicios Técnicos y Profesionales	9.000
Pasajes y Viáticos	55.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.364
Otros Servicios	87.760
Bienes de Uso	102.310
Maquinaria y Equipo	102.310

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

Incluye Erogaciones Figurativas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Tesoro Nacional y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones a Favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	834.000
03	Otras Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	61.295.000
TOTAL			62.129.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.129.000
Gastos Figurativos	62.129.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	61.579.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	550.000

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	765.311.280
Gastos en Personal	358.870.052
Personal Permanente	342.884.953
Servicios Extraordinarios	1.495.052
Asignaciones Familiares	9.554.468
Asistencia Social al Personal	4.877.835
Personal contratado	57.744
Bienes de Consumo	52.848.985
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	36.158.214
Textiles y Vestuario	4.215.076
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.652.476
Productos de Cuero y Caucho	241.758
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.218.430
Productos de Minerales No Metálicos	407.929
Productos Metálicos	1.963.585
Minerales	41.494
Otros Bienes de Consumo	1.950.023
Servicios No Personales	79.093.684
Servicios Básicos	11.113.666
Alquileres y Derechos	433.049
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.914.691
Servicios Técnicos y Profesionales	742.915
Servicios Comerciales y Financieros	3.225.221
Pasajes y Viáticos	4.865.313
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.026.393
Otros Servicios	41.772.436
Bienes de Uso	25.552.485
Bienes Preexistentes	1.000.000
Maquinaria y Equipo	24.071.485
Equipo Militar y de Seguridad	450.000
Semovientes	24.500
Activos Intangibles	6.500

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	248.946.074 248.946.074

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	765.311.280
Actividades Centrales	77.486.179
Seguridad y Rehabilitación del Interno	373.327.549
Pagos a Retirados y Pensionados	248.035.359
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	46.317.469
Formación y Capacitación	20.144.724

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	10.474	10.474	0	1.300	1.300	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

A través de las actividades centrales del Servicio Penitenciario Federal, se atienden los gastos de dirección y administración del Organismo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal escalafón	4
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal escalafón	1.018
TOTAL PROGRAMA	1.022

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	77.486.179
TOTAL			77.486.179

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	77.486.179
Gastos en Personal	45.712.348
Personal Permanente	39.315.886
Servicios Extraordinarios	1.495.052
Asignaciones Familiares	504.556
Asistencia Social al Personal	4.396.854
Bienes de Consumo	3.382.342
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	442.410
Textiles y Vestuario	19.744
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.503.158
Productos de Cuero y Caucho	1.594
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40.020
Productos de Minerales No Metálicos	19.810
Productos Metálicos	1.241.286
Minerales	632
Otros Bienes de Consumo	113.688
Servicios No Personales	22.728.770
Servicios Básicos	10.965.564
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.547.484
Servicios Técnicos y Profesionales	150.883
Servicios Comerciales y Financieros	1.225.157
Pasajes y Viáticos	4.611.367
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.455.804
Otros Servicios	772.511
Bienes de Uso	3.375.719
Maquinaria y Equipo	3.375.719
Transferencias	2.287.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.287.000

PROGRAMA 16
SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social, y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos reales, físicos y financieros son aplicados en la meta de alcanzar su rehabilitación.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el cuerpo de oficiales superiores, oficiales jefes y oficiales, a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	875
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.278
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.194

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
 Subtotal escalafón

12

PERSONAL DOCENTE SERVICIO
 PENITENCIARIO FEDERAL
 Subtotal escalafón

117

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 Subtotal escalafón

8.815

TOTAL PROGRAMA

8.827

117

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	36.911.840
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	23.894.192
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	312.521.517
TOTAL			373.327.549

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	373.327.549
Gastos en Personal	292.738.233
Personal Permanente	283.464.279
Asignaciones Familiares	8.839.158
Asistencia Social al Personal	434.796
Bienes de Consumo	44.140.712
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	33.039.164
Textiles y Vestuario	3.356.952
Productos de Papel, Cartón e Impresos	47.318
Productos de Cuero y Caucho	4.094
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.681.988
Productos de Minerales No Metálicos	177.152
Productos Metálicos	368.206
Minerales	17.332
Otros Bienes de Consumo	1.448.506
Servicios No Personales	15.971.838
Alquileres y Derechos	364.049
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.988.222
Servicios Técnicos y Profesionales	445.432
Servicios Comerciales y Financieros	1.666.764
Pasajes y Viáticos	4.846
Otros Servicios	4.502.525
Bienes de Uso	20.476.766
Bienes Preexistentes	1.000.000
Maquinaria y Equipo	19.026.766
Equipo Militar y de Seguridad	450.000

PROGRAMA 17
PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación, que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros mediante los cuales se asegura la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.872
Atención de Retiros	Retirado	7.253

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal escalafón	69
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	69
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	248.035.359
Gastos en Personal	2.417.230
Personal Permanente	2.391.922
Asignaciones Familiares	23.296
Asistencia Social al Personal	2.012
Bienes de Consumo	8.210
Textiles y Vestuario	170
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	930
Productos de Minerales No Metálicos	384
Productos Metálicos	332
Otros Bienes de Consumo	6.394
Servicios No Personales	79.845
Servicios Básicos	10.102
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	68.743
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	800
Otros Servicios	200
Transferencias	245.530.074
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	245.530.074

PROGRAMA 24

**COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA
LABORTERAPIA DE INTERNOS**

UNIDAD EJECUTORA

ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo primordial que se pretende alcanzar mediante el programa, conforme lo normado por la Ley N° 24.372, es una adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales, dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal.

El programa se encuentra orientado, principalmente, a lograr la optimización en el acondicionamiento y la modernización de los procesos productivos que se lleven a cabo en los talleres, como así también a contribuir con el tratamiento penitenciario, herramienta que reviste un carácter esencial en la readaptación del interno hacia una rápida reinserción en la sociedad.

A los efectos de alcanzar dichos logros, se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidad del trabajo carcelario, prestando especial atención a todo lo atinente a las medidas de seguridad e higiene laboral, pretendiendo llegar a ocupar la mayor cantidad posible de mano de obra, tanto de internos condenados como de todos aquellos internos procesados que voluntariamente manifiesten su deseo de trabajar.
- La capacidad profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.
- La implementación de nuevas actividades laborales que incluyan la reactivación de talleres y la reconversión de aquellos que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.

Desde su implementación, el programa ha obtenido, entre otros, los siguientes logros:

- Mejoras de las condiciones de trabajo en los talleres productivos por la realización de tareas de mantenimiento edilicio (plomería, albañilería, pintura, electricidad).
- Capacitación del personal y de los internos trabajadores sobre medidas mínimas de seguridad e higiene.
- Modernización de los talleres productivos industriales y agropecuarios, que permitieron mejorar la calidad de los productos terminados y reducir los costos de producción.
- Abastecimiento del personal penitenciario y de su grupo familiar con productos de primera calidad.
- Habilitación de talleres que permitieron ampliar los canales de venta.

Entre los bienes de consumo producidos se mencionan: productos alimenticios, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza, productos de calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería, productos agropecuarios y materiales de construcción, entre otros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Laborterapia	Interno Trabajador	4.515

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	27
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.317.469
Gastos en Personal	999.880
Personal Permanente	932.000
Asignaciones Familiares	10.136
Personal contratado	57.744
Bienes de Consumo	3.443.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.057.421
Textiles y Vestuario	834.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.750
Productos de Cuero y Caucho	235.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	424.590
Productos de Minerales No Metálicos	191.041
Productos Metálicos	321.237
Minerales	22.300
Otros Bienes de Consumo	256.261
Servicios No Personales	40.174.589
Servicios Básicos	138.000
Alquileres y Derechos	69.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.171.600
Servicios Técnicos y Profesionales	146.600
Servicios Comerciales y Financieros	333.300
Pasajes y Viáticos	249.100
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.569.789
Otros Servicios	36.497.200
Bienes de Uso	1.700.000
Maquinaria y Equipo	1.669.000
Semovientes	24.500
Activos Intangibles	6.500

PROGRAMA 25
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos cognoscitivos, éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, lo que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O Connor", Academia Superior de Estudios Penitenciarios "Roberto Petinatto", y Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Paez".

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante, incorporándole la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	70
Formación de Oficiales	Egresado	103
Formación de Suboficiales	Egresado	600
PRODUCCIONES BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	349

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal escalafón	5	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal escalafón		950
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal escalafón	524	
OTROS REGIMENES Subtotal escalafón		233
TOTAL PROGRAMA	529	1.183

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.144.724
Gastos en Personal	17.002.361
Personal Permanente	16.780.866
Asignaciones Familiares	177.322
Asistencia Social al Personal	44.173
Bienes de Consumo	1.874.721
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.619.219
Textiles y Vestuario	3.910
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.250
Productos de Cuero y Caucho	970
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.902
Productos de Minerales No Metálicos	19.542
Productos Metálicos	32.524
Minerales	1.230
Otros Bienes de Consumo	125.174
Servicios No Personales	138.642
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	138.642
Transferencias	1.129.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.129.000